

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., SIETE (07) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2019-00525-00

**PROCESO: DIVORCIO MATRIMONIO CIVILY DECLARACIÓN DE EXISTENCIA
DE UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES,
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.**

DTE: ELOISA BALOCO FLOREZ.

DDO: MARIO OSORIO MOSQUERA.

AUDIENCIA VIRTUAL.

PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 7 DE JULIO DEL 2021 HORA: 09: 00 A.M.

FIN DE AUDIENCIA: 2 DE JULIO DEL 2021 HORA: 10:00 A.M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

DEMANDANTE: ELOISA BALOCO FLOREZ.

APODERADA DEMANDANTE: LUZ ELENA REBOLLEDO.

APODERADO DEL DEMANDADO: ALEXANDER PEREZ JATIB.

AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN ART 373 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

SOLICITUD DE SUSPENSION DEL PROCESO

**EL DOCTOR ALEXANDER PEREZ JATIB APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA DE COMÚN
ACUERDO CON LA PARTE DEMANDANTE, DOCTORA LUZ ELENA REBOLLEDO, SOLICITA LA
SUSPENSION DEL PROCESO POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS, CON FUNDAMENTO EN EL
ARICULO 161 DEL CGP, EN RAZÓN A QUE LAS PARTES SE ENCUENTRAN EN**

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CONVERSACIONES PARA LLEGAR A UN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA LITIS Y ADICIONALMENTE, EL DEMANDADO, SEÑOR MARIO OSORIO MOSQUERA SE ENCONTRABA ATENDIENDO UNA SITUACION DE FUERZA MAYOR QUE AFECTÓ FÍSICAMENTE A LA EMPRESA DE SU PROPIEDAD, QUE SUFRIÓ INUNDACION DE AGUA DEBIDO AL ROMPIMIENTO DE UNA TUBERÍA DEL ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA Y QUE LE IMPIDIÓ ESTAR PRESENTE EN LA AUDIENCIA.

TENIENDO EN CUENTA QUE EL ARTICULO 161 DEL CGP ESTIPULA QUE LA SUSPENSION DEL PROCESO PROCEDE CUANDO LAS PARTES DE CUMÚN ACUERDO LO SOLICITEN POR UN TIEMPO DETERMINADO, EL JUZGADO,

RESUELVE:

1.- ACCEDER A LA SOLICITUD DE LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y COMO CONSECUENCIA DECRETAR LA SUSPENSION DEL PROCESO POR EL TÉRMINO DE QUINCE DIAS.

2.- TRANCURRIDOS LOS QUINCE DIAS SIN QUE LAS PARTES CONSOLIDEN UN ACUERDO QUE PONGA FIN AL PROCESO, SE FIJARÁ FECHA PARA LA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA.

LAS PARTES NO INTERPUSIERON RECURSOS.

SE DA POR TERMINADA LA AUDIENCIA SIENDO LAS 10:00 AM DEL DÍA 7 DE JULIO DEL 2021.

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

LEEP

Firmado Por:

DAMARIS SALEMI HERRERA

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78ec404d82d08fc7f5f07ef2aa1f92e479cb2950b32fd34e7192ac64b8f7f167

Documento generado en 08/07/2021 11:03:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>